

CONVOCATORIA

Becas de apoyo a la investigación del Instituto Riva-Agüero 2027

La Dirección del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú tiene el agrado de anunciar la convocatoria de becas de investigación correspondiente al período 2027. Los proyectos deberán presentarse bajo las siguientes condiciones:

1. Categorías de participación

- A) Modalidad beca individual de investigación de S/. 10 000 (diez mil soles)
- B) Modalidad beca grupal de investigación de S/. 20 000 (veinte mil soles)

2. Condiciones generales para todas las categorías

- A) La beca individual y la beca grupal tendrán una duración máxima de diez meses, establecida entre el 2 de noviembre de 2026 hasta el 3 de setiembre de 2027.
- B) Los temas de los proyectos deben inscribirse dentro de una de las líneas de investigación del Instituto Riva-Agüero, que son las siguientes:
 - 1. Historia del Perú, historia de América Latina e historia transatlántica: siglos XVI-XXI
 - 2. Estado, política, procesos y actores sociales: siglos XVI-XXI
 - 3. Literatura, arte, cine y otras prácticas culturales
 - 4. Patrimonio material e inmaterial
 - 5. Filosofía, ciencia y educación en el Perú y sus relaciones con Latinoamérica y Europa: siglos XVI-XXI.
- C) Las investigaciones pueden contar con otra fuente de financiación, bien sea de la PUCP o externa, la cual deberá ser mencionada en la presentación del proyecto y se registrará por las normas y disposiciones establecidas por nuestra casa de estudios. Este aporte adicional puede ser en dinero o en fuentes documentales para la investigación.
- D) Los ganadores de las becas se comprometen a firmar los acuerdos establecidos con el Instituto Riva-Agüero. Uno de ellos es que publiquen los resultados de su estudio en una revista indizada en Scopus, Web of Science o en un libro de una editorial académica. **En dicha publicación debe aparecer explícitamente su filiación con el Instituto Riva-Agüero.**

3. Condiciones de la beca individual

- A) Están habilitados para presentarse al concurso los miembros ordinarios del Instituto Riva-Agüero.
- B) Pueden presentarse al concurso los miembros asociados del Instituto Riva-Agüero que cuenten con el grado de doctor y que cumplan con la condición de ser docentes contratados por la PUCP, con dedicación TPA, TPC o TC, y que hayan dictado por lo menos un curso con un valor mínimo de dos créditos en los últimos cuatro semestres regulares, incluido el semestre de esta convocatoria (2025-1, 2025-2, 2026-1 y 2026-2).
- C) Pueden postular a la convocatoria los miembros afiliados y honorarios del Instituto Riva-Agüero, que cuenten con el grado de doctor y que cumplan con la condición de ser parte de un grupo de investigación. Al momento de la postulación, el candidato no debe contar con ninguna actividad académica, artículo o investigación pendiente de entrega al Instituto.
- D) En esta categoría se debe presentar un proyecto de investigación original, que estará a cargo de un investigador principal quien se responsabilizará en calidad de director de su propio proyecto.
- E) Es un requisito indispensable que el investigador principal cuente con un estudiante de pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú en calidad de asistente del proyecto, pues de este modo se incentivará y promoverá la participación de jóvenes investigadores.
- F) El apoyo económico otorgado por la beca individual, que asciende a la suma de S/. 10 000, financiará los honorarios del investigador y del asistente de investigación. Los pagos se harán efectivos para miembros de la comunidad PUCP a través de la boleta de remuneraciones. Para miembros externos, se pagará el monto a través de recibo por honorarios.
- G) El auspicio para el investigador principal y el asistente de investigación se entregará en dos armadas: la primera (50%) después de la firma del contrato; la segunda armada (50%), luego de la entrega del artículo publicado en una revista indizada en Scopus, Web of Science o en un libro de una editorial académica. De ser el caso, se aceptará la presentación de una carta oficial de parte de la institución en la que se señale que el artículo se encuentra próximo a publicarse en una revista arbitrada o editorial indizada. En dicha publicación, debe aparecer explícitamente la filiación con el Instituto Riva-Agüero.
- H) **IMPORTANTE:** Debe tomarse en cuenta que los montos pagados a los miembros de la comunidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú consistirán en remuneraciones que se encontrarán afectas a los aportes previsionales de pensiones, así como al impuesto a la Renta de Quinta Categoría. En otras palabras, los montos de las becas estarán sujetos a los descuentos impuestos por la ley.

4. Condiciones de la beca grupal

- A) En esta categoría, pueden participar todos los grupos de estudio e investigación inscritos y aprobados por el consejo del Instituto hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- B) En esta categoría, se debe presentar un proyecto de investigación original, que estará dirigido por el respectivo coordinador de grupo, quien será, además, el responsable de firmar los contratos de subvención y de administrar los fondos otorgados por la beca.
- C) Es un requisito que el grupo de investigación cuente con un estudiante de pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú como asistente en el proyecto, pues de este modo se incentivará y promoverá la participación de jóvenes investigadores.
- D) El auspicio económico de la beca grupal, consistente en S/. 20 000, se entregará de la siguiente forma. La primera armada (50%) luego de la firma del contrato. La segunda armada, (50%), se adjudicará luego de la publicación de los resultados de su estudio en una revista indizada en Scopus, Web of Science o en un libro de una editorial académica. De ser el caso, se aceptará la presentación de una carta oficial de parte de la institución en la que se señale que el artículo se encuentra próximo a publicarse en una revista arbitrada o editorial indizada. En dicha publicación, debe aparecer explícitamente su filiación con el Instituto Riva-Agüero. Los pagos se harán efectivo para miembros de la comunidad PUCP a través de la boleta de remuneraciones; para miembros externos, a través de recibo por honorarios.
- E) **IMPORTANTE: Debe tomarse en cuenta que los montos pagados a los miembros de la comunidad PUCP consistirán en remuneraciones que se encontrarán afectas a los aportes previsionales de pensiones, así como al impuesto a la Renta de Quinta Categoría. En otras palabras, los montos de la beca estarán sujetos a los descuentos impuestos por la ley.**

5. Presentación de los proyectos de investigación

- A) Las propuestas deben cumplir con el siguiente formato.
 - a) Título del proyecto
 - b) Fundamentación del tema propuesta
 - c) Estado de la cuestión
 - d) Hipótesis
 - e) Objetivos del trabajo
 - f) Metodología
 - g) Esquema de la investigación
 - h) Cronograma de actividades
 - i) Bibliografía
 - j) Presupuesto
 - k) Breve currículo actualizado de todos los participantes en el proyecto

Llenar en este formulario con la documentación para la beca individual. [Aquí](#)

Llenar en este formulario con la documentación para la beca grupal. [Aquí](#)

6. Proceso de selección

- A) La selección de los proyectos ganadores estará a cargo de un comité integrado por el director o el coordinador de investigación del Instituto, un representante del Vicerrectorado de Investigación y un miembro del Instituto Riva-Agüero. Si el comité lo juzga necesario podrá convocar la participación de otro u otros miembros del Consejo Directivo del Instituto y expertos nacionales e internacionales en los temas tratados.

7. Compromisos de los becarios

- A) Firmar los contratos de adjudicación de las becas
- B) El beneficiario de la beca individual y el coordinador del grupo acreedor de la beca grupal deberán presentar un informe del avance de sus respectivos proyectos al cumplirse los tres meses de su inicio, teniendo como fecha máxima el 31 de enero de 2027. El artículo para ser publicado en una revista indizada deberá ser entregado a más tardar el 31 de diciembre de 2027.
- C) En caso de incumplir el becario o el grupo con la entrega del informe del avance del proyecto, deberá devolver el monto del primer pago transferido. Además, no podrá presentarse ni individual ni grupalmente a las próximas convocatorias del Instituto.

8. Sobre la publicación de los resultados de los proyectos

- A) El Instituto Riva-Agüero conservará por dos años el derecho de publicar la investigación, contados a partir del momento de la entrega del documento publicable. Cumplido este plazo, el autor tendrá derecho a publicar su investigación sin compromiso alguno con el Instituto, pero señalando en este caso que la investigación fue financiada por el Instituto Riva-Agüero.

9. Cronograma de la convocatoria

- A) El plazo para la presentación de proyectos vence el 16 de octubre de 2026.
- B) Los resultados se darán a conocer a fines de noviembre.

10. Informes

- A) Correo electrónico: evelyn.sotomayor@pucp.pe